XII Feria Andina de Juegos de Azar - FADJA 2010
Centro de Exposiciones CORFERIAS - Bogotá - Colombia
Abril 21 & 22, 2010

Carta de Instrucciones

La presente Carta de Instrucciones contiene una lista de los servicios que nuestra empresa brindará al expositor para el transporte internacional de su mercadería destinada a la feria, la liberación de la misma, y el movimiento de la carga dentro del predio de exposiciones. También brinda la información que el expositor necesita acerca de fechas, documentación, tramitaciones generales y regulaciones que determinan las Autoridades Colombianas.

Nuestros Servicios

- Transporte internacional de la mercadería.
- Preparación de la declaración de importación, sea ésta temporal o definitiva.
- Obtención de las garantías necesarias para la importación temporal (en caso de corresponder).
- Pago de las tasas y cargos aplicables de puerto o aeropuerto.
- Pago de almacenajes, gravámenes de importación, impuestos y cargos de aduana.
- Fletes internos del puerto/aeropuerto al depósito intermedio, y desde allí al predio ferial.
- Contratación de seguro y custodia armada.
- Carga y descarga de la mercadería en el predio ferial.
- Entrega en el stand.
- Flete interno, carga, descarga y almacenaje de los embalajes vacíos.
- Transporte desde el predio ferial hasta el depósito, luego de finalizada la feria.
- Gestión de re exportación y/o transferencia de dominio.
- Movimiento de mercaderías dentro del predio ferial (provisión de autoelevadores, grúas, operarios para el desempaque, armado, desarmado y reempaque)
- Servicio de almacenamiento en Zona Franca por tiempo indeterminado.

Fechas Límite

La mercadería debe arribar a Colombia antes de las siguientes fechas:

- Embarques marítimos: Marzo 31, 2010
- Embarques aéreos: Abril 14, 2010

Notas

- Toda carga arribada con posterioridad a las fechas indicadas estará sujeta a cargos extra.
- ASAP no será responsable por llegadas tardías al predio de exposiciones, originadas en el incumplimiento de las fechas límite indicadas anteriormente.

Marcas & Números

Todos los bultos deberán estar marcados en, al menos, un costado y la cara superior, mostrando la siguiente información:

- CORFERIAS S.A. – Bogotá - Colombia
- Usuario operador de zona franca – Código 942
- XII Feria Andina de Juegos de Azar "FADJA 2010"
- Nombre del Expositor.
- Número de Pabellón y Número de Stand.
- Dimensiones en centímetros.
- Número de Caja/Cajón (Ej.: 1/5).
- Número de conocimiento ó guía aérea.
- Peso Bruto y Neto, en kilogramos.

Notas

- Por favor, sírvanse embalar las mercaderías en cajas o cajones aptos para el transporte internacional. Un embalaje seguro es fundamental para garantizar la entrega en buenas condiciones de la mercadería en el stand correspondiente.
- Si la mercadería debe ser reembarcada luego de la feria, recomendamos no reutilizar los envases de cartón.

- Les rogamos nos envíen llaves de las máquinas a exponer, y llaves o números de combinación en el caso de que los embalajes estén provistos de candados, para poder realizar la apertura en el momento de la verificación aduanera. De no ser provistas, la mercadería podría sufrir daños por apertura forzada de parte de las autoridades aduaneras.
- Agregar marcas especiales a los bultos (flechas, frágil, no apilar, etc.), según sea necesario.
- Los embalajes de madera y los artículos de soporte de madera, deberán estar claramente declarados en el documento de transporte (B/L o AWB). En caso contrario, la liberación de la mercadería podrá ser demorada por la autoridad sanitaria.
- En caso de utilizar embalaje de madera, recuerde que este tiene que estar debidamente certificado por una entidad competente (Norma Nif 15)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Factura Comercial

La factura deberá ser consignada a:

CORFERIAS S.A. – Usuario Operador de Zona Franca – Código: 942
XII Feria Andina de Juegos de Azar – FADJA 2010
Nombre del expositor
Centro de Exposiciones Corferias - Bogotá - Colombia
Teléfono / Fax: +57-1-479-9999 / +57-1-474-6000
Stand Nro.: .....

Condiciones de la factura:

- Número de factura.
- Descripción de cada ítem.
- Valor unitario por ítem.
- Valor total de la factura (en euros o dólares estadounidenses únicamente).
- Posición arancelaria por ítem.
- Incoterm seguido de la ciudad. Ejemplo: CIF BOGOTA.

- Agregar la leyenda "**MERCADERIA PARA SER EXHIBIDA EN "FADJA 2010" CENTRO DE EXPOSICIONES CORFERIAS, ABRIL 21 & 22 DE 2010 – BOGOTA, COLOMBIA**".

Lista de Empaque

La lista de empaque debe incluir a cada uno de los ítems mencionados en la factura comercial, con el siguiente detalle:

- Número de caja/cajón (Ej.: 1/5)
- Peso Bruto y Neto, en kilogramos (por bulto).
- Dimensiones en centímetros
- Descripción del ítem.

Nota: La lista de empaque NO DEBE ser adjuntada a la mercadería en ningún caso.

Documento de Transporte

MARÍTIMOS

El conocimiento de embarque (B/L) deberá estar emitido como se indica a continuación:

- Embarcador: Expositor o su agente de cargas / Domicilio

- Consignatario:

OTM SEA LOGISTIX LTDA.
CORFERIAS S.A. – Usuario Operador de Zona Franca – Código 942
XII Feria Andina de Juegos de Azar – FADJA 2010
Nombre del Expositor / Nro. De Stand...
Centro de Exposiciones Corferias
Bogotá - Colombia
Phone: +57-1-479-9999 / +57-1-474-6000

- Notificar a: World Cargo International Ltda
  Tel.: +57-1-4107806 / 2959802

- Descripción de la mercancía: Es importante que la descripción del B/L sea igual a la de la factura, al igual debe coincidir tanto en B/L, FACTURA Y LISTA DE EMPAQUE, el peso bruto, el numero de piezas (ejem: 1x20 con 5 piezas de máquinas de videojuego , peso bruto 1500kg) esto es importante para que la DIAN autorice la continuación de viaje.

AEREOS

- Embarcador: Expositor o su agente de cargas / Domicilio

- Consignatario:

CORFERIAS S.A. – Usuario Operador de Zona Franca – Código: 942
XII Feria Andina de Juegos de Azar – FADJA 2010
Nombre del expositor
Centro de Exposiciones Corferias
Bogotá - Colombia
Phone / Fax: +57-1-479-9999 / +57-1-474-6000
Nro. de stand: .....

- Notificar a: World Cargo International Ltda
  Tel.: +57-1-479-9999 / +57-1-474-6000

En todos los casos, agregar al documento de transporte la siguiente nota: **MERCADERÍA PARA SER EXHIBIDA EN "FADJA 2010", "CENTRO DE EXPOSICIONES CORFERIAS", ABRIL 21 & 22 , 2010 – BOGOTA - COLOMBIA**

NOTAS.

- Todos los embarques deberán estar destinados a puertos o aeropuertos Colombianos
- El B/L o AWB debe indicar claramente el importe de flete pagado. El término "As Agreed" no será aceptado.
- En todos los casos, el flete deberá ser **PAGADO EN ORIGEN**.
- Las importaciones definitivas y las temporales deberán ser embarcadas con juegos de documentos de embarque independientes. Del mismo modo, las bebidas y los productos comestibles deberán embarcarse por separado (siempre que cuenten con las autorizaciones sanitarias correspondientes)
- Es altamente recomendable evitar los embarques consolidados. Sin embargo, el embarcador puede optar por este tipo de embarques. En este caso, **nuestra empresa no será responsable por cualquier demora ocasionada por la consolidación**.

Autorización

Es importante que los expositores nos otorguen una autorización o poder ante la DIAN, donde nos autorizan a hacer los trámites aduaneros pertinentes de la mercancía. Preferentemente se deberá enviar con la documentación de la misma. En caso contrario, debemos tener conocimiento de la persona que estará en Colombia como representante del expositor, como así su número telefónico y ubicación para que nos emita el documento.

Certificado de Seguro

La mercadería destinada a la feria deberá estar asegurada en condiciones “Puerta a Puerta”. Una copia del certificado correspondiente deberá adjuntarse a los documentos de embarque. A requerimiento del expositor, ASAP podrá contratar los seguros necesarios.

Información sobre la Mercadería

Junto con los documentos de embarque, el expositor deberá enviar folletos, catálogos, fotografías, etc., para poder proceder a la correcta clasificación de la mercadería. En la mayoría de los casos, esta información deberá ser enviada con anticipación a ASAP vía fax o e-mail.

Arribo de los Documentos y Otras informaciones

- Para embarques marítimos, los documentos originales deberán estar en Colombia al menos con 5 días de anticipación al arribo de la carga.
- Para embarques aéreos, los documentos originales deberán adjuntarse a la guía aérea.
- Para embarques terrestres, los documentos originales deberán viajar con la carga.
- En todos los casos, copias de los documentos deben ser enviados por fax a ASAP dentro de las 24 hs. de efectuado el embarque.

Garantía por la Importación Temporal

En los casos en que sea necesario constituir una garantía, nuestra empresa proveerá la misma con cargo al expositor.

Almacenaje de los Embalajes Vacíos

Nuestra empresa puede hacerse cargo de los embalajes vacíos mientras dure la exposición. El servicio comprende el manipuleo, transporte interno desde el predio ferial al depósito, y desde allí al predio, el almacenaje, y la carga / descarga de los bultos. A pedido del expositor, este servicio será incluido por ASAP en la cotización principal.

Información general

- Los folletos, presentes o regalos sin valor comercial, y cualquier otro tipo de material promocional están sujetos al pago de derechos de importación. Por favor, solicite asesoramiento acerca del costo que estas importaciones tienen en Colombia, ANTES DE SU EMBARQUE.
- Todos los ítems incluidos en el embarque deben ser declarados en la documentación de embarque. El no hacerlo puede derivar en costos extremadamente altos, que no guardan relación con el valor de la mercadería no declarada.
- Las importaciones temporales podrán permanecer en Colombia por el plazo máximo que estipule la aduana. Al vencimiento de este plazo, la mercadería deberá ser reembarcada, o bien nacionalizada (conversión de la importación temporal en definitiva). De no ser así, y de no haber instrucciones por escrito del interesado, la mercadería será enviada a Zona Franca con costos a cargo del expositor.
- Luego de la feria, la mercadería podrá permanecer libre de cargo de almacenaje durante 15 días. Pasado este lapso, ASAP facturará el servicio de almacenaje al expositor.

Instrucciones de Pago

La totalidad del importe correspondiente a nuestra cotización deberá estar acreditado en la cuenta que en su momento se indique, antes de la llegada de la mercadería.

Re Exportación

En situaciones normales, el trámite de re exportación de la mercadería demora no menos de 3 semanas. Si la mercadería debiera re embarcarse antes de ese plazo, les rogamos se sirvan informárnoslo con anticipación.

Por otro lado, el expositor enviará a ASAP instrucciones precisas acerca del transporte de retorno de la mercadería. En caso de que el transportador sea designado por el cliente, necesitamos contar con toda la información acerca del representante en Colombia de dicha compañía (nombre de la empresa, dirección, números de teléfono & fax, e-mail y contacto).

Custodia Armada

Dependiendo del valor y tipo de mercadería, será contratada una custodia armada, con el fin de que acompañe a la misma desde la terminal portuaria o el aeropuerto hasta su destino final. En caso de importaciones temporales, la contratación de la custodia y de un seguro para el transporte interno será obligatoria.

Movimiento de Mercaderías

ASAP ha sido designada por el organizador como operador logístico oficial para el manejo de las mercaderías dentro del predio. Nuestros servicios en este rubro incluyen:

- Provisión de grúas y autoelevadores.
- Personal para embalaje y desembalaje.
- Personal para armado y desarmado.

Las solicitudes de servicio de movimiento de mercaderías deberán ser recibidas por ASAP con 24 horas de anticipación.

Nota Importante

La responsabilidad de ASAP termina una vez entregada la mercadería en el stand del expositor, y se reasume una vez que la carga ha sido recogida en el mismo luego de la finalización de la feria. Recomendamos que un representante de la empresa se encuentre en el predio para recibir la mercadería antes del inicio de la exposición, y permanezca con la mercadería hasta que la misma haya sido recogida por ASAP.

Comunicación

La comunicación es la clave del éxito. Por ello les rogamos que se comuniquen con nosotros por cualquier consulta y en cualquier momento:

ASAP Comercio Exterior S.A.
☎ Tel.: (+54-11) 4301-5990
☎ Fax: (+54-11) 4301-5933
🕴 Responsable División Ferias: Cristian Galarza
☎ Celular desde el exterior: (+54-9-11) 5308-6681
☎ Celular desde Buenos Aires: (15) 5308-6681
✉ E-mail: cristian@asapce.com.ar

Éxito en la exposición!